



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

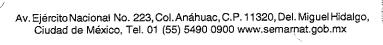
> INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

		Conocimiento de este asunto son remitidas via electronica.				
No.	FECHA DE EXPEDICIÓN:					
CIUDAD DE MI					1 6 DIC	2016
	\		OIODAD DE ME	, (100 / I,	f G m.a	Leie
No. de BITÁCORA					- 4 4	- 16
09/AH-0644/12/16 OFICIO No. DG					10/ 011	342
Autorización para la importac	•	-				
Con fundamento en los artículos 135 fracción del Reglamento en Materia de Registros, A Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción Clasificación y Codificación de Mercancias cuy Control del Proceso y uso de Plaguicidas, exportación está sujeta a regulación por parte importación a favor de la empresa denominada	Autorizaciones (I, X, XII y XIV ya Importación y Fertilizantes y de la Secretar	de Importación y Expo del Reglamento Inter y exportación está suje Sustancias Tóxicas y	ortación y Certificados ior de la Secretaría de la a Regulación por par lei Acuerdo que establ	de Export Medio An te de las D Jece la cla	ación de Plagui nbiente y Recur ependencias que sificación y cod	cidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y sos Naturales; el Acuerdo que Establece e integran la Comisión Intersecretarial para el fficación de mercancías cuva importación y
NOMBRE O RAZON SOCIAL		<i>\</i>		R.F.C.	o C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
LUCIANO EDUARDO AYALA RUIZ						4 5 516 500
RIO PRESIDIO N. 2267						1 6 DIC 2016
FRACC. DIAMANTE						VIGENCIA FINAL
C.P. 81229, LOS MOCHIS, SINALO	A 🔨	The state of the s				_
TEL. lada (668) 1742 174	*	***	*	1 2		27/08/2017
Correo-e:layala@true.ag				L		
NOMBRE COMERCIAL			•	ű.	A Commence of the Commence of	F
TRUE BIO-BUILDER					<u></u>	
NOMBRE QUIMICO / IUPAC FERTILIZANTE LIQUIDO ORGÁNICO						
	<i>.</i>	CAS		ESTAD	O FÍSICO	*
CATEGORÍA TOXICOLOGICA N/A N/A				LIQUIDO		
CONCENTRACION EN (%) O COM	POSICION	IN/A peles :		Lugoid	<u> </u>	
NITROGENO TOTAL (N) 0.27 % C	OMO NI OD	GÁNICO SOLUBI	E V 0.03% COM	ON OR	GÁNICO INS	COLUBIES 0.30 % POTASIO (K20)
0.50 %	OIVIO N, OH	GANICO GOLODI	LE 1 0.0076 001VI	O 14, OI1	ariiioo iiic	320022, 0.00 % 1 0 17 lo.10 (120)
CANTIDAD	UNIDAD D	E MEDIDA	CANTIDAD UM	T LJR	/IT	FRACCIÓN ARANCELARIA
1,000,000	LITROS		1,500,000	KILO		3101.00.01
OBJETO DE LA IMPORTACION	1 111100		1 1,000,000	1		
DISTRIBUCION	SSUSE IN	VO DE BROOFS	TAIOLA	<u> </u>	ADUANA DE	ENTRADA
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA				ADUANA DE ENTRADA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA		
EL PRODUCTO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NOGALES, SONORA						
LIOA	1	2.4				O COLORADO, SONORA
USA	\ \ \	3A				AJA CALIFORNIA
	EI DIDE	CTOR GENERAL	DE GESTIÓN IN			- May 12
	DE MA	ATERIALES Y AC	TIVIDADES RIESO	GOSAS	- Para de la companya del companya de la companya del companya de la companya de	1 mm.
the second secon	1917	11 m 11/1 11/1 11/1 11/1 11/1 11/1 11/1				1 9

A PRESENTE AUTORIZACIÓN SEZ ORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERS







CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A1291

CMJ/JASL/JR

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0644/12/16